

I Congreso Nacional sobre el Empleo de las Personas con Discapacidad

"Hacia la Plena Inclusión Laboral"

5 y 6 de marzo de 2015, Granada



Edita:

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A

Organizan:



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Enrique Pastor Seller

Profesor Titular de Universidad

Departamento de Sociología y Trabajo Social

Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia

Juana Ros Piqueras

Trabajadora Social

Centro Público de Educación Especial Las Boqueras (Murcia) adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y

Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1. Introducción

La discapacidad intelectual constituye una limitación significativa para la persona tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa (Luckasson et. al. 2002; Schalock, Luckasson y Shogren, 2007; Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo, 2011; Verdugo y Schalock, 2013), en especial cuando hablamos de personas en su mayoría con necesidades de apoyo extenso y generalizado que, o bien no pudieron incorporarse al sistema educativo ordinario, o en algún momento de su etapa escolar tuvieron que abandonarlo, al precisar de adaptaciones significativas en el currículo (Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad intelectual o del Desarrollo –FEAPS-, 2009; España, 2011), continuando la escolaridad en un centro de educación especial: centros educativos que cuentan con personal especializado y los recursos necesarios para garantizar la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (Región de Murcia, 2011). Sin embargo, cuando la persona alcanza la edad adulta, se hace necesario establecer un itinerario, valorando las alternativas ocupacionales y/o laborales a las que puede tener acceso.

El alumnado de los centros de educación especial se caracteriza por tener necesidades educativas graves y permanentes. Aunque la edad obligatoria de escolarización es hasta los 16 años, pueden permanecer en estos hasta los 21 años en la Etapa de Transición a la Vida Adulta (etapa post-obligatoria de preparación a la integración social y laboral). Cuando alcanzan la mayoría de edad, se informa a las familias sobre las distintas alternativas tras el fin de la escolaridad (Región de Murcia 2010). Los/as profesionales que trabajan con este colectivo y especialmente los/as trabajadores/as sociales tienen la responsabilidad de orientar a los recursos existentes, en función de las capacidades y las necesidades de apoyo que precisa la persona (Thompson, J.R. et al. 2010). No obstante, hay limitaciones y obstáculos que limitan o impiden la asignación del recurso idóneo.

2. Diseño de la investigación.

La presente investigación tiene por finalidad identificar y comprender los itinerarios y alternativas de inserción socio-laboral de los jóvenes con discapacidad intelectual tras finalizar la escolaridad en los centros de educación especial. En definitiva se trata de conocer y analizar las trayectorias vitales de los jóvenes tras su escolaridad obligatoria e identificar los contextos y procesos sociales, familiares y personales que han favorecido u obstaculizado la inserción social en general, y la ocupacional y laboral en particular. Para su necesaria y adecuada contextualización se seleccionaron a jóvenes que hubieran finalizado su escolaridad en los últimos cuatro años en un centro de educación especial, concretamente el Colegio Público de Educación Especial “Pérez Urruti” (Murcia), seleccionado en razón de ser un centro público, el más antiguo de la Región de Murcia y su amplia cobertura poblacional comarcal.

Las unidades de análisis fueron la totalidad del universo de jóvenes egresados en los últimos cuatro años en el citado centro, concretamente 44 casos (con una tasa de respuesta del 100%). Una vez caracterizado el perfil del universo se realizó un muestreo no probabilístico estratégico intencional discriminado (Ruiz, 2009), selectivo (Vallés, 2009) y por estratos orientado a seleccionar a los jóvenes, con el fin de que la citada muestra fuera representativa de los perfiles más característicos de la población sujeto de estudio. La saturación teórica se ha alcanzado con 11 jóvenes/familias, siendo una representación tipológica – no estadística. Una vez identificados los jóvenes y familias se mantuvo contacto telefónico para concertar entrevista en profundidad, participando la totalidad de los jóvenes previstos en el diseño. En algunos de ellos, dado el grado de afectación de su discapacidad, fueron familiares, en otros el joven y en otras ocasiones conjuntamente a ambos (joven y familia). Para complementar y contrastar la información se mantuvieron entrevistas con expertos de distintas instituciones que ofrecieron información, valoración y aportaciones relevantes.

3. Caracterización de los jóvenes con discapacidad intelectual.

El análisis de los resultados permite afirmar que los jóvenes son en mayor proporción chicos jóvenes, entre 21 y 25 años, españoles, con discapacidad intelectual o Pluridiscapacidad, con un grado de discapacidad reconocido de más del 75%, dependientes para las actividades básicas de la vida diaria de terceras personas y valorados como Grandes Dependientes. La mayoría de ellos están incapacitados judicialmente y conviven con sus familias en sus municipios de origen, con una alta proporción en pedanías, lo que dificulta el acceso a los recursos específicos para personas con discapacidad al carecer de una buena red de transporte público. En cuanto a su situación ocupacional casi todos asisten a un Centro de día (concepto que también abarca los extinguidos centros ocupacionales), valorando mayoritariamente que es el recurso adecuado a su situación y características.

El análisis de los itinerarios vitales de los jóvenes se orienta a conocer y analizar las dificultades y oportunidades que han encontrado en sus itinerarios de inserción en el acceso a los recursos ocupacionales y laborales. El perfil y caracterización de los jóvenes entrevistados es diverso, con distintos tipos de discapacidad: intelectual, asociada en muchos casos a otras (física, enfermedad mental) y autismo. El grado de afectación cognitiva es de media y severa fundamentalmente, encontrando que la discapacidad intelectual ligera va asociada a enfermedad mental, con trastornos de conducta. Presentan distintas necesidades de apoyo y diversas capacidades para realizar actividades formativas, ocupacionales y laborales, aunque la mayoría de ellos están en Centros de Día, encontrándose solo dos de ellos en programas de formación para el empleo, los más jóvenes. Sin embargo, varios de ellos han manifestado su deseo de formarse y acceder a un empleo en un futuro cercano, aunque carecen de un itinerario de inserción ocupacional y laboral que haga factible ese deseo.

4. Análisis de las dificultades en el acceso a los recursos.

Los recursos son insuficientes, existiendo listas de espera, por lo que en ocasiones no se obtiene plaza en el centro elegido. Además, no hay centros adecuados y suficientes para los distintos tipos de discapacidad.

Los servicios para las personas que tienen necesidades de apoyo menores y una mayor opción de poder utilizar recursos normalizados, que pueden tener itinerarios formativos que les capaciten profesional y laboralmente para desarrollar un puesto de trabajo, no están garantizados actualmente. «En este momento los centros tenemos dificultad para mantener las estructuras que hemos tenido» (E2).

La asignación a los centros viene dada por la Administración vía «dependencia», en función de las características de la persona usuaria, grado de dependencia y discapacidad y plazas disponibles, aunque en ocasiones no se asigna el recurso adecuado» (CF2).

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (España 2006) ha sido un avance importante en cuanto a legislación, pero no se ha completado el catálogo de servicios que establecía. «Si una persona no es dependiente y tiene una discapacidad, su itinerario profesional no está garantizado. Tiene muchas más dificultades» (E2).

Algunas personas con posibilidad y capacidad para acceder a una formación o a una ocupación laboral desconocen los recursos existentes y en ocasiones tienen una dificultad añadida dependiendo de la zona geográfica de residencia y la existencia o no de transporte. «Aquí no hay nada, no es fácil. Si pudiera salir de Abanilla, saldría de aquí (...) No hay cursos de formación, ni empleo, ni acceso por transporte público a otros lugares» (CF9).

La sobreprotección familiar o que la familia no crea en las capacidades de su hijo/a, limitando sus posibilidades de tener una vida independiente, tomar sus propias decisiones y en definitiva llevar a cabo el principio de autodeterminación. «La mayor dificultad es no contar con el apoyo familiar (...). Una familia que no crea en las capacidades de su hijo o de su hija, se lo pone muy difícil» (E2).

La desaparición de recursos y subvenciones para la formación y el empleo de personas con discapacidad intelectual como consecuencia de la crisis económica, en sintonía con investigaciones similares (Pastor, 2011; Pastor y Sánchez, 2014). «Si no tienes programas de formación específicos para personas con discapacidad intelectual, se reducen sus posibilidades de acceder a una cualificación profesional o una titulación que le avale su entrada al mercado laboral» (E2).

El perfil de la persona con discapacidad no se ajusta a la economía de mercado y es difícil que empleen a las personas con discapacidad, sobre todo en un momento de crisis como el actual. «Es muy difícil que nos den trabajo a

las personas con discapacidad» (C3). «¿Dónde está la inserción laboral? El perfil de la persona con discapacidad no se ajusta a la economía de mercado, no son productivos» (CF4).

5. Análisis de las oportunidades en los itinerarios de acceso a los recursos.

En los últimos años ha habido un auge importante en la oferta de servicios. A mediados de los años 90 surge un movimiento asociativo fuerte y aparecen distintas entidades ante la falta de recursos para la atención a personas con discapacidad intelectual. Se desarrollan los servicios de centro ocupacional, formación para la inserción laboral, los centros especiales de empleo, como empleo protegido y empleo con apoyo. Los recursos privados-concertados ofertan servicios (a diferencia de los centros públicos dependientes de la Administración) que abarcan todo el espectro de la discapacidad y trabajan con personas con posibilidades de inserción laboral y acceso a los recursos sociales normalizados. «Salpicamos de recursos toda la Región» (E2).

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) les ofrecen la oportunidad de formarse para el acceso al empleo. Paralelamente el asistir a un curso de formación mejora las competencias profesionales y personales (mayor autonomía personal y en el entorno). «Ha aprendido a utilizar el autobús y va y viene solo a diario» (CF10).

Con la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (España 2006), la administración ha concertado plazas de Centro de Día con las asociaciones, creciendo de manera exponencial el número de plazas. En ellos, las personas gravemente afectadas reciben los tratamientos y servicios que precisan para el mantenimiento de sus capacidades y realizan actividades que fomentan su autonomía personal. «Mi hermana está en un Centro de Día (...). Por su grado de afectación, no esperamos nada más que mantenga sus capacidades, realice actividades, se entretenga,» (CF8).

Una opción para la inserción ocupacional y laboral es el empleo protegido: Centro Especial de Empleo y Empleo con Apoyo. El empleo ordinario sigue siendo anecdótico, no es representativo de la persona con discapacidad intelectual. «La integración en empresas normalizadas es lo ideal (...). Las personas que tienen un grado de afectación mayor yo sí apostaría por los Centros Especiales de Empleo. Me parece que es el recurso indispensable y escaso ahora mismo» (E1).

El acceso a los recursos formativos u ocupacionales les ofrece la posibilidad de acceder a servicios de ocio y tiempo libre, fomentando y estableciendo relaciones sociales con iguales fuera del entorno familiar. «Me gusta mucho ir porque estoy muy a gusto allí, estoy con mis amigos, mis amigas» (C10).

6. Conclusiones.

El tipo de discapacidad, grado de afectación y el nivel de autonomía para las actividades básicas de la vida diaria (grado de dependencia), determinan las opciones o posibilidades que va a tener la persona en el acceso a los recursos. Otra dificultad añadida es el lugar de residencia, que limita o dificulta el acceso a los centros y servicios de las personas que viven en zonas rurales y/o alejadas de las poblaciones con mayor concentración de recursos, al carecer de transporte público. Eso provoca que en ocasiones no se asigne el recurso adecuado a las características y necesidades de la persona. De esta forma, en coincidencia con Verdugo y Schalock (2013) y Pastor (2015) el ambiente se entiende como un determinante directo de muchas limitaciones y se vincula con el bienestar personal y la calidad de vida individual.

El Centro de día es el recurso idóneo para las personas gravemente afectadas, con necesidades de apoyo extenso y generalizado, recibiendo los servicios que precisan y realizando actividades para el mantenimiento de sus capacidades. La Ley de dependencia (España 2006) ha favorecido la consolidación de las plazas de Centro de día, pero es necesario hacer una previsión de crecimiento para dar respuesta a la demanda, ya que empieza a existir insuficiente cobertura de plazas.

Es fundamental ofrecer formación ocupacional a aquellas personas con menor grado de afectación que tengan esa opción y garantizar itinerarios formativos que les capaciten profesional y laboralmente para desarrollar un puesto de trabajo. Actualmente hay dificultades para poder seguir desarrollando programas y proyectos que no están directamente ligados a la cartera de servicios de la Ley de Dependencia, como es la formación y el empleo protegido. Los servicios de inserción laboral como el Empleo con Apoyo, PCPI..., no tienen garantía de continuidad al depender de convocatorias anuales. La falta de oportunidades es el factor más excluyente de este colectivo en el acceso a la formación y al empleo, incluso por encima de la discapacidad.

Son insuficientes las plazas en algunos centros y servicios. Paralelamente, se hace imprescindible clarificar la oferta de recursos existentes y facilitar el acceso de las personas con discapacidad intelectual, ofreciéndoles información sobre las distintas posibilidades. Las personas con discapacidad intelectual asociada a enfermedad mental tienen una dificultad añadida. En ocasiones sus problemas de conducta les limitan o impiden el acceso a los centros o servicios, por lo que es necesario crear recursos especializados y diversificados.

La sobreprotección familiar y/o no disponer de apoyo de la familia, impiden el desarrollo de la persona con discapacidad intelectual en los diferentes ámbitos de la vida. El trabajo con la familia y el acercamiento a los recursos es imprescindible.

No hay un itinerario de inserción establecido administrativamente. La administración no está garantizando de manera suficiente los itinerarios de inserción ocupacional y laboral a las personas con discapacidad intelectual. Está garantizando un lugar donde estén atendidas en un centro. Es necesario concienciar sobre la necesidad de la inserción en nuestra sociedad de las personas con discapacidad intelectual, siendo la inserción ocupacional y laboral necesaria y fundamental para lograr una mayor calidad de vida e independencia. Por ello, se hace necesario organizar un sistema que pueda realmente pensar en la persona con discapacidad intelectual en base a los apoyos que necesita, acompañando a la familia en ese desarrollo de itinerarios.

Los centros y servicios se constituyen como un espacio socializador, imprescindible para el fomento de relaciones sociales con iguales fuera del entorno familiar, proporcionando en la mayoría de los casos a sus usuarios recursos de ocio y tiempo libre y mejorando la autonomía personal y el desenvolvimiento en el entorno.

7. Propuestas y alternativas

7.1. Diversificar la oferta de centros y servicios adaptados a las personas con distintos grados de afectación, trabajando sobre sus capacidades y competencias y no sobre sus limitaciones (Nussbaum, 2012; Nussbaum y Sen, 1998; Sen, 1987; 2000). Revisar la cartera de servicios de la Dependencia. Identificar los servicios, clarificar los objetivos y los destinatarios por colectivos. Crear aquellos que contempla la ley e incluir recursos formativos y ocupacionales. Valorar las necesidades de apoyo de la persona, entendiendo que debe ser un equipo multidisciplinar el encargado de realizar el proceso de evaluación, planificación, supervisión y valoración de los apoyos individualizados, para mejorar su funcionamiento en sociedad.

7.2. Ofrecer a la persona y a su familia una adecuada información y derivación a los recursos, acompañándolos en el itinerario de inserción. Una nueva forma de trabajar en el ámbito de la discapacidad: la Planificación Centrada en la Persona (Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo -FEAPS- 2007), enfoque que se centra en proporcionar las herramientas necesarias para lograr una mayor independencia y respetar los derechos y preferencias de las personas con discapacidad.

7.3. Favorecer la accesibilidad a los recursos, independientemente de la zona de residencia. En aquellos casos que no sea posible (zonas rurales, muy alejadas, con escaso transporte,...), crear una red de viviendas tuteladas para que puedan residir en ellas, garantizando así el acceso.

7.4. Instaurar nuevamente los Centros ocupacionales (que desaparecen con la Ley de dependencia). El Centro Ocupacional es el marco idóneo para realizar talleres ocupacionales los usuarios con dificultades para desempeñar un trabajo productivo, así como espacios de aprendizaje y práctica para aquellos que puedan tener una futura incorporación al empleo (Asociación Feaps para el Empleo de personas con discapacidad 2006; 2008).

7.5. Incluir en los Programas de Transición a la Vida Adulta de los centros de educación especial y en otros, prácticas pre-laborales en empresas, para poder valorar las capacidades y competencias profesionales, orientando así el recurso más adecuado y estableciendo un itinerario de inserción, tras el fin de la escolaridad.

7.6. Consolidar los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), ya que ofrecen a sus alumnos/as una formación específica, adecuada a sus características. La oferta de estos programas debe ampliarse y flexibilizarse, tanto en perfiles profesionales, como en duración.

7.7. Garantizar la línea de subvenciones al empleo protegido: Centros Especiales de Empleo y Empleo con Apoyo y crear los apoyos necesarios para el acceso al empleo en el mercado abierto de aquellas personas que por sus capacidades puedan tener esa opción. "Normalizar situaciones" en aquellos casos que sea posible, mientras se sigue trabajando con la sociedad "un cambio de mentalidad", para que vean que el acceso al empleo de las personas con discapacidad intelectual no es algo anecdótico, sino algo posible.

8. Bibliografía

Asociación Feaps para el Empleo de personas con discapacidad: AFEM (2006). *Libro verde sobre los itinerarios hacia el empleo de los jóvenes con discapacidad intelectual*, Badajoz: I.G. Aprosuba.

Asociación Feaps para el Empleo de personas con discapacidad: AFEM (2008). *Libro blanco sobre los itinerarios hacia el empleo de los jóvenes con discapacidad intelectual*. Burgos: Amábar.

Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (2011). *Discapacidad Intelectual. Definición, clasificación y sistemas de apoyo*, 11th ed. Madrid: Alianza Editorial.

Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad intelectual o del Desarrollo: FEAPS (2007). *Planificación Centrada en la Persona. Experiencia de la Fundación San Francisco de Borja para Personas con Discapacidad Intelectual*. Madrid: FEAPS. http://www.feaps.org/biblioteca/libros/documentos/plani-ficacion_persona.pdf.

Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad intelectual o del Desarrollo: FEAPS (2009). *La educación que queremos. Situación actual de la Inclusión Educativa en España*. Madrid: Ipacsa.

España, Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. *Boletín Oficial del Estado*, 15 de diciembre de 2006, núm. 299, págs. 44142-44156.

España, Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, 17 de septiembre de 2011, núm. 224, págs. 98872-98879.

Luckasson, R., Borthwick-Duffy, S., Buntix, W.H.E., Coulter, D.L., Craig, E.M., Reeve, A., y cols. (2002). *Mental Retardation: Definition, classification and systems of supports*, 10th ed. Madrid: Alianza Editorial.

Nussbaum, Martha C. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.

Nussbaum, M. C. y Sen, Amartya K. (Comp.) (1998). *La calidad de vida. México: Fondo de Cultura Económica*.

Pastor, E. (2011). «Impact Effectiveness and Sustainability of Social Policies and Local Democracy Through the Social Involvement», *Revista de Cercetare si Interventie Sociala*, 35, pp. 7-27.

(2015). «Efectos de la crisis económica en las políticas de bienestar social en el medio rural. Análisis de caso en la Región de Murcia (España)», *Revista Brasileira de Gestão e Desenvolvimento Regional*, 11 (1) , pp. 135-158.

Pastor, E.: Sánchez, M. (2014). «Analysis and Impact of the Economic Crisis and Regulatory Changes in the Needs and Benefits System Municipal Social Services: Analysis Case of Murcia-Spain», *Revista de Cercetare si Interventie Sociala*, 47, pp. 7-31.

Región de Murcia. Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia, *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 17 de junio del 2010, núm. 137, págs.. 32839-32854.

Región de Murcia, Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la implantación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas a impartir en los Centros Públicos y Privados concertados de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas en Centros Ordinarios de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 12 de mayo de 2011, núm. 107, págs. 22009-22052.

Ruiz, J. I. (2009). *Metodología de la investigación cualitativa*, Bilbao, Universidad de Deusto.

Schalock, R. L.; Luckasson, R.A.; Shogren, K. A. (2007). «El Nuevo concepto de retraso mental: comprendiendo el cambio al término discapacidad intelectual», *Siglo Cero. Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 38 (4), pp. 5-20.

Sen, A.K. (1987). *Commodities and capabilities*. Oxford: Oxford UP.

(2000). *Desarrollo como Libertad*. Madrid: Planeta.

Thompson, J. R. et al. (2010). «Conceptualizando los apoyos y las necesidades de apoyo de personas con discapacidad intelectual», *Siglo Cero Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 41 (1), pp. 7-22.

Valles, M. (2009). *Entrevistas cualitativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Verdugo, M.A.; Schalock, R. L. (2013). *Discapacidad e inclusión*. Salamanca: Amaru ediciones.